

## ALIMENTOS PROHIBIDOS DURANTE 72 H. DESPUÉS DEL BLANQUEAMIENTO

- Tabaco.
- Café.
- Te.
- Colas.
- Vino tinto y rosado.
- Mosto.
- Alcachofa.
- Remolacha.
- Cerezas.
- Fresas.
- Moras.
- Frambuesas.
- Granadas.
- Sandía.
- Uvas negras.
- Chocolate.
- Cacao.
- Zanahorias.
- Brócoli.
- Espinacas.
- Tomate frito.
- Tinta de calamar.
- Cualquier guiso realizado con colorante y/o azafrán. (Ejem. Paella, estofados, etc.)
- Cualquier alimento de fuerte coloración.